



CIRCULAR 06 / 24 JC

JURADO DE CONCURSOS DE NIVEL SUPERIOR

DESTINATARIOS: Direcciones Departamentales de Escuelas e Institutos Superiores de la Provincia, Evaluadores y Docentes de Nivel Superior.

FECHA: 15 de febrero de 2024.

ASUNTO: Consideraciones sobre la puesta en vigencia de la Resolución Nº 3535/23 CGE.

Ante la puesta en vigencia de la Resolución Nº 3535/23 CGE que establece el procedimiento para el Registro de Datos Personales y Títulos, y hasta tanto, se emita la modificatoria de la Resolución 836/17 CGE; se comunica que los Consejos Evaluadores Institucionales (C.E.I), deberán contemplar en las evaluaciones de la documentación presentada por los aspirantes a concurso de horas cátedra y cargos iniciales, las copias de los títulos que poseen el sello registral y aquellas certificaciones digitales con la validación correspondiente de Recursos Humanos. Es decir que aquel aspirante que tenga un título digital deberá presentar una copia de validación extraída de SAGE y firmada por un directivo. Este procedimiento corresponde a la carga del título digital Resolución 3535/23 CGE Anexo i.

Cabe destacar que al recepcionar las carpetas con la documentación también se deberán revisar que los títulos presentados estén registrados en el CGE. Es importante que los directivos garanticen las diferentes instancias de los concursos.

Se solicita amplia difusión

Prof. José Adrian Gotardo Vocal Jurado de Concursos **Nivel Superior** CGE

Mia de

FABIANA CORONEL Vocal en Jurado de Concursos de Educación Superior. Representante de las y los Trabajadores de la Educación - AGMER

(Rgeio Suárez

fursão de Concurso

C.G.E.

gof. Mahin A. Hepresentante de Docentes Hado de Concurso Nivel Superior C.G.E.